



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2022 – 2024

Av. Jorge Ross Ossa 560. Ciudad del Sol. Puente Alto
contacto@millaraydelsol.cl

I. ÍNDICE

▪ Información institucional	3
▪ Reseña Histórica	5
▪ Entorno	6
▪ Niveles y Cursos	7
▪ Visión	8
▪ Misión	8
▪ Sellos	8
▪ Valores institucionales	8
▪ Definiciones y sentidos institucionales – Principios y enfoques Educativos	9
▪ Gestión Curricular	11
▪ Objetivos Generales y Específicos en función de los alumnos	11
▪ Perfiles de cargo	17
▪ Definición de Objetivos Estratégicos	22
▪ Evaluación y Seguimiento	22

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre: Escuela especial de lenguaje Millaray del sol

Dirección: Jorge Ross Ossa # 560. Ciudad del Sol. Puente Alto

RBD: 26477-6

Teléfono: 977506913

Correo electrónico: contacto@millaraydelsol.cl

Página Web: contacto@millaraydelsol.cl

Fecha creación establecimiento: marzo 2009

Provincia: Cordillera

Región: Metropolitana

Niveles que atiende: Medio Mayor/ NT1/ NT2

Modalidad: Educación Especial T.E.L

Planes y Programas: Bases Curriculares de la Educación Parvularia

Dependencia: Particular Subvencionado

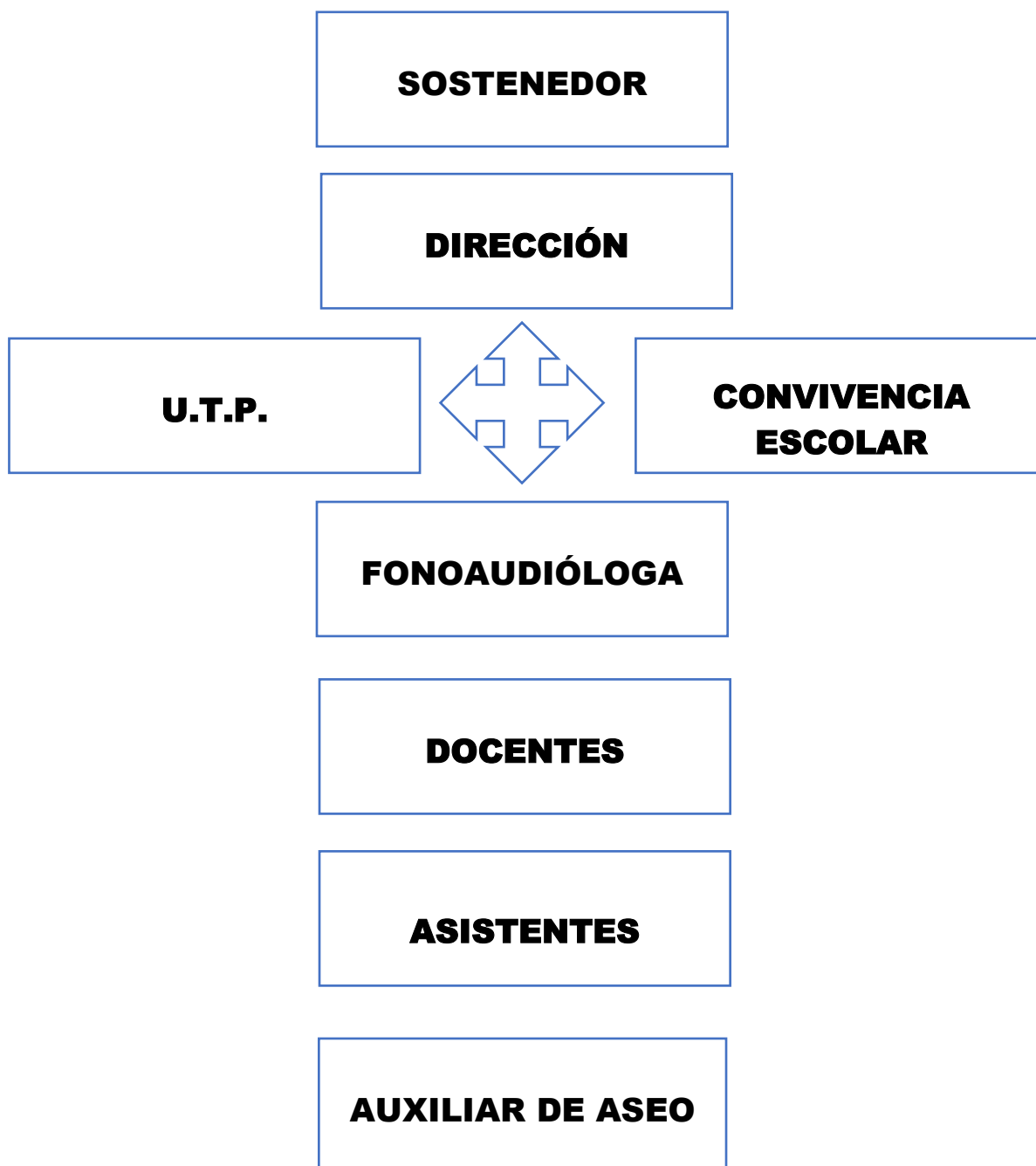
Representante Legal: Gabriel Lara Parra

Mail representante legal: contacto@millaraydelsol.cl

Directora: María Margarita Bustos Luengo

Mail director: contacto@millaraydelsol.cl

Organigrama



III. RESEÑA HISTÓRICA INFORMACION INSTITUCIONAL

A principios del año 2009 se crea la Corporación Educacional “Millaray Del Sol”, entidad sin fines de lucro, con el propósito de generar un proyecto educativo en la comuna de Puente Alto, región Metropolitana de dependencia particular subvencionado, que puede atender a un total de 144 niños y niñas, además de obtener resultados en su eficiencia y gestión a nivel interno es una institución que se vincula con entidades significativas del entorno.

Nuestro establecimiento cuenta con un cuerpo de docentes profesoras diferenciales especialistas en trastornos específicos del lenguaje profesionales con experiencia y que se encuentran en permanente perfeccionamiento, lo que les permite desarrollar de forma óptima sus prácticas e innovaciones pedagógicas. Así mismo, contamos con asistentes técnico profesional en educación parvularia y personal fonoaudiológico de un alto nivel de preparación que apoya con cada una de sus labores al logro de los objetivos propuestos y desafíos presentes en nuestros educandos. Todo el personal cuenta con los certificados que les permiten trabajar con niños y niñas.

La familias de los niños y niñas estarán integrados al tratamiento fonoaudiológico y pedagógico de los alumnos/as colaborando permanentemente en sus aprendizajes, a través de las experiencias educativas propuesta para el año escolar. El Curriculum de la escuela es abierto-flexible, diseñado por las nuevas bases curriculares de la educación Parvularia de Chile. Los métodos, estrategias, contenidos, la informática, actividades lúdicas, actividades vivenciales, talleres, y actividades significativas serán un medio para conseguir los objetivos y aprendizajes propuestos. La evaluación se centrará en los procesos siendo sus ejes regidos por indicadores de logros que orientan el respeto a las necesidades educativas individuales y sus estadios de desarrollo.

Las profesoras serán eminentemente reflexivas, técnicos, autocríticos, promotores y mediadores de los aprendizajes. La escuela orientará a las familias de nuestras alumnas/os para recibir apoyo de las organizaciones comunitarias.

La escuela distribuye su matrícula en grupos de hasta 15 párvulos por aula, los que asisten en la jornada de mañana o en jornada de tarde, según la elección del apoderado o vacantes disponibles.

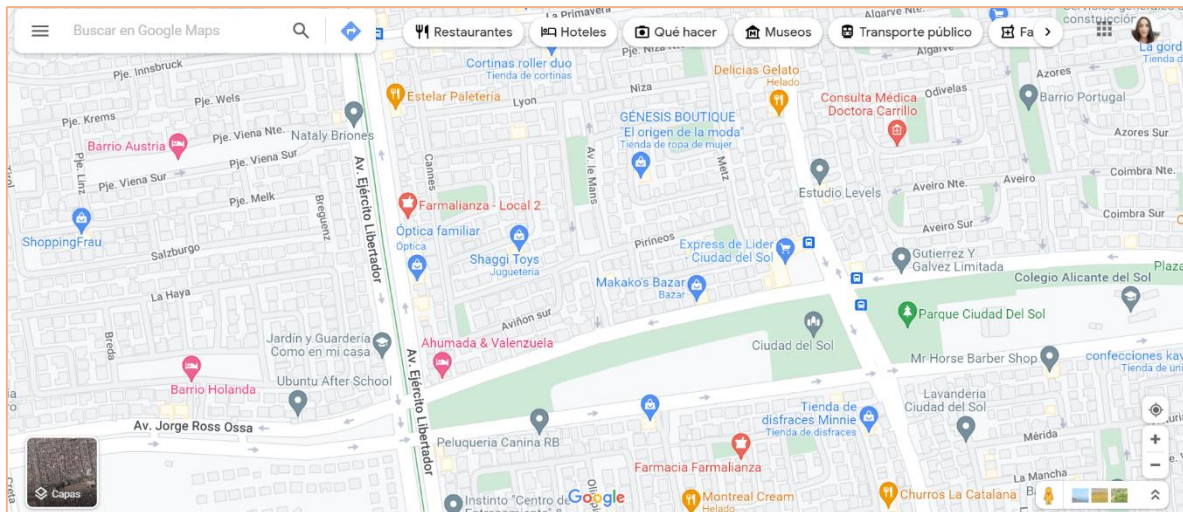
IV. ENTORNO

La escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol” se ubica en el sector sur de la ciudad de Santiago, en la avenida Jorge Ross Ossa N°560. Puente Alto. El inmueble presenta una infraestructura sólida con dependencias adecuadas para el pleno desarrollo de las actividades educativas, se observa un marcado progreso y mejoramiento del edificio y también en el mobiliario, calefacción, estado de los baños, cocina y material didáctico. El establecimiento se encuentra en un barrio residencial tranquilo, de un radio limitado de distancia, y de fácil acceso para nuestros alumnos y alumnas. El entorno es calificado como sector socioeconómico- medio, y en las cercanías se ubican otros colegios, así como supermercados, centros clínicos, plazas, multicanchas, centros culturales, municipalidad, carabineros de Chile, compañía de bomberos, consultorios, ferias libres, entre otros.

La escuela cuenta con un equipo directivo – docente que mantiene un clima organizacional productivo, con constante preocupación y búsqueda de medios para apoyar la labor docente.

La encargada de UTP se caracteriza por realizar una buena orientación pedagógica entregando autonomía y flexibilidad, lo que permite desarrollar la iniciativa y creatividad en la labor docente

Las docentes tienen una vasta experiencia, comprometidas con su labor, con gran espíritu de superación y de perfeccionamiento, llanas a los cambios que se solicitan por parte de las reformas educacionales vigentes.



}

V. NIVELES Y CURSOS 2022

La escuela Millaray Del Sol ofrece el año 2022, los siguientes niveles y cursos:

Cursos y matrícula máxima

	N. Medio Mayor	N. Transición 1	N. Transición 2	Matricula Max.
Jornada mañana	2 cursos	2 cursos	1 curso	72
Jornada Tarde	3 cursos	1 curso	1 curso	72

Para dar cumplimiento a los Planes y Programas vigentes, la escuela cuenta con la siguiente estructura directiva y de coordinación pedagógica

Estructura de responsabilidad docente 2022

Cargo – Funciones	Titulares del cargo
Sostenedor y Representante Legal	Gabriel Lara Gómez
Directora	María Margarita Bustos Luengo
Jefa de Unidad Técnico-Pedagógica	Claudia Aguilera Madariaga
Encargada de Convivencia Escolar	Carolina Díaz Mayorga
Docentes responsables de los Niveles	María margarita Bustos Luengo Claudia Aguilera Madariaga Carolina Díaz Mayorga Jeanina Palavecinos Campos Jennifer Martínez Grez

En la actualidad el establecimiento dispone de un equipo de profesionales y técnicos que alcanzan a 12 integrantes, entre los que destacan: fonoaudióloga, profesoras diferenciales, auxiliares y técnicas en el área, todas con las certificaciones que representan su idoneidad técnica y moral para trabajar con niños y niñas.

VI. VISIÓN

Nuestra escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol” se enfoca en el trabajo articulado con nuestras familias y redes de apoyo para una educación integral de nuestros niños y niñas menores de seis años, implementando las reformas curriculares de la educación Parvularia con el propósito de mejorar sostenidamente la calidad de la educación.

VII. MISIÓN

Nuestra escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol” tiene como misión habilitar y rehabilitar al menor que presenta un trastorno específico del lenguaje, educando de forma integral a los niños y niñas, favoreciendo la expresión y comprensión del

lenguaje en ambientes que promuevan la diversidad y la felicidad con el fin de insertarlo de manera óptima al mundo social y escolar.

VIII. SELLOS

Nuestro sello se centra en el desarrollo integral de los niños y niñas, con un alto respeto de su protagonismo y su desarrollo socioemocional. El trabajo diario se desarrolla a través de ejes cruciales como la mediación de aprendizajes, dentro de un clima social positivo, de bienestar, cariño y humor.

Nuestro segundo sello se centra en la relevancia de ambientes enriquecidos para el aprendizaje significativo de nuestros niños y niñas desde las artes, ciencias, corporalidad y movimiento.

IX. VALORES INSTITUCIONALES

Nuestra escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol” sustenta su gestión para el periodo 2022 -2025, en el desarrollo de los siguientes valores:

1. **Solidaridad:** Cuando se sociabiliza, se valida y legitima con otros en la convivencia la colaboración y cooperación, se promueve el aprendizaje integral y significativo que es la base fundamental de la equidad, justicia e inclusión
2. **Respeto:** Consideración de la dignidad y tolerancia, en este sentido, el aprendizaje se sostiene en el amor y respeto por uno mismo y por los demás, por el cuerpo, los sentimientos, las emociones, los valores, las ideas, los proyectos, las creencias, por las familias que conforman la comunidad, por

las instituciones que conforman su entorno, por las culturas que coexisten y por el medio ambiente que nos sostiene.

3. **Generosidad:** La generosidad es uno de los valores fundamentales que deben aprender desde la infancia, los niños y niñas lograrán una mejor convivencia haciéndola más agradable para sí y para los demás.

X. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES - PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVO

Nuestra escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol” promueve, fomenta e incorpora algunos valores básicos para promover en nuestros estudiantes:

- **Solidaridad:** Orientación hacia la búsqueda del bien común desarrollando la alegría de ser y compartir.
- **Confianza:** Esperanza firme que una persona tiene en que algo suceda, sea o funcione de una forma determinada, o en que otra persona actúe como ella desea.
- **La Libertad y Responsabilidad:** es la capacidad del ser humano de actuar en responsabilidad, asumir conscientemente los propios actos.
- **Perseverancia:** es constancia, persistencia, firmeza, dedicación, dando en las ideas como en las actitudes, en la realización de algo y en la ejecución de los propósitos.
- **El Respeto y la Tolerancia:** aceptar los actos, ideas o actitudes, y opiniones propias y ajenas, sabiendo manejar adecuadamente los conflictos, aún en situaciones problemáticas.
- **Honestidad:** Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **Generosidad:** Ofrecer ayuda a personas que lo necesitan, y está asociada al altruismo y la solidaridad.

Las Competencias específicas que nuestro proyecto educativo desarrolla en nuestros niños y niñas son:

- Expresar ideas y sentimientos de forma adecuada.
- Expresión oral fluida y adecuada a su nivel.
- Nivel comprensivo adecuado a su edad.
- Enfrentar situaciones cotidianas a través de la resolución de conflictos.
- Desarrollar la autonomía como una competencia básica en la vida y ser un aporte a la sociedad, conviviendo en armonía, respetando la diversidad y los derechos propios y de los demás.
- Adquirir habilidades y conocimientos a través del juego, ambientes enriquecidos y actividades lúdicas.

XI. GESTIÓN CURRICULAR

Currículo Oficial

Nuestra escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol” se rige por el decreto N° 1.300 que aprueba los planes y programas de estudio para alumnos con Trastorno Específico Del Lenguaje, éste cuenta con un Plan General que suscribe a las Bases

Curriculares de la Educación Parvularia, Marco para la Buena Enseñanza y Orientaciones Pedagógicas de la Educación Parvularia, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presente cada párvulo, y un Plan Específico del Lenguaje diagnosticado, para progresar en los objetivos de aprendizaje de las bases curriculares. El diseño y la planificación del proceso educativo, sus ajustes y el plan de apoyo específico que se entrega a cada párvulo, debe ser consensuado con el equipo técnico del establecimiento educacional.

Todo esto enriquecido con el aporte de nuevos conocimientos derivados de la investigación y de buenas prácticas pedagógicas. Sus definiciones curriculares fundamentales se centran en los objetivos de aprendizajes, elaborados en función de los objetivos formativos generales que para esta primera etapa educativa determina la Ley General de Educación. Estas definiciones establecen una base curricular común a nivel nacional, que admite diversas modalidades de implementación y programas de enseñanza, de acuerdo con las necesidades institucionales y a las características de sus proyectos educativos.

El Curriculum oficial de la Educación Parvularia, considera como marco la Ley N° 20.370 General de Educación, que explicita en su artículo 18 que “ La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica ... Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora”.

Según el Artículo 28 de la misma ley, se afirma que la Educación Parvularia fomenta el desarrollo integral de los niños y niñas, y promueve aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan:

1. Valerse por sí mismo en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
2. Apreciar sus capacidades y características personales.
3. Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
4. Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertinencia.
5. Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
6. Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
7. Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
8. Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
9. Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
10. Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
11. Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
12. Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

XII. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LOS ALUMNOS

Los objetivos generales propuestos en nuestra escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol” se encuentran alineados a los principios de las bases curriculares de la educación Parvularia, generando un proceso de enseñanza que represente la acción pedagógica orientada a la máxima potencialidad de los niños y niñas, estos son los siguientes:

- **Principio de Bienestar:** garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. Toda acción educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses. Con todo, serán en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a disfrutar del proceso de aprender.
- **Principio de Unidad:** Cada niño y niña es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo tipo de aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del curriculum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con objetivos de Ámbito de Desarrollo Personal y Social.
- **Principio de Singularidad:** Cada niño y niña independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar, y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niño y niña aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.
- **Principio de Actividad:** La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos., que activan su

creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.

- **Principio del Juego:** El juego es, en la educación parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño como a una estrategia pedagógica privilegiada. El juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, socialización de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida y motivante.
- **Principio de Relación:** La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar el bien común, como inicio de su formación ciudadana.
- **Principio de Significado:** El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que pueda ser lúdica, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos

elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

- **Principio de Potenciación:** Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.

La Educación Parvularia tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho.

Para favorecer lo anterior en nuestra escuela especial de lenguaje “Millaray Del Sol, se plantean los siguientes propósitos:

1. Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores, y enriquecidos en términos de oportunidades de aprendizaje.
2. Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizajes que, junto con la familia, inicien los niños y niñas en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
3. Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.
4. Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños y niñas, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa

- y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.
5. Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.
 6. Propiciar el desarrollo emocional, científico, artístico y de corporalidad y movimiento, a través de talleres y ambientes educativos enriquecidos para ello.
 7. Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
 8. Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.
 9. Favorecer la transición de la niña y del niño a la educación básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades, y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.

El Currículum oficial corresponde a las bases curriculares de la Educación Parvularia, complementados con los conocimientos y las buenas prácticas pedagógicas. Sus definiciones curriculares fundamentales se centran en los objetivos de aprendizaje, elaborados en función de los objetivos formativos generales que para esta primera etapa educativa determina la Ley General De Educación.

Según documentos del MINEDUC, una educación Parvularia de calidad es fruto del esfuerzo común entre todas las personas que directa o indirectamente se encuentran comprometidas en la educación de las niñas y niños: las familias, los equipos pedagógicos y directivos, entre otros. A todos ellos y ellas, les asiste la responsabilidad de contribuir al proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos. Esto, por cuanto la participación y la colaboración solidaria constituyen piezas claves, en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la infancia y su educación, a través de las acciones y el compromiso que demuestran por la educación de los párvulos, aportan fundamentos culturales y valóricos a las experiencias de aprendizajes que se proponen a las niñas y niños.

Las necesidades Educativas Especiales se clasifican en transitorias y permanentes, y la escuela “Millaray Del Sol” , por tratarse de una escuela especial de lenguaje

atiende, respondiendo a la normativa vigente, a las niñas y niños que presentan necesidades educativas especiales de carácter transitorio TEL , entendiéndose por éstas a “aquellas no permanentes, que requieren ser atendidas en algún momento de la vida escolar del alumno, prestándoles ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el Curriculum por un determinado periodo de escolarización”

Para el ingreso de una niña o un niño a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170, a partir del cual se identifica su diagnóstico y las necesidades de apoyo que requiere. En el caso del ingreso una escuela especial de lenguaje (TEL), los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Para Nivel Medio Mayor: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- Para Primer Nivel de Transición: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente

XIII. PERFILES DEL CARGO

Directora:

- Crear y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Ejercer liderazgo democrático y participativo.
- Asegurar la adaptación e implementación adecuada de los planes y programas educativos.
- Establecer condiciones institucionales apropiadas en relación a los recursos y equipo de trabajo.
- Respetar y actuar conforme a la normativa legal vigente.
- Formular, hacer seguimiento y evaluar la implementación de los planes y programas de estudio.
- Organizar, orientar y observar la instancia de trabajo técnico – pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- Adoptar las medidas para que los padres, madres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos e hijas.
- Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar aprendizajes en los estudiantes.

- Propiciar y organizar acciones que involucren la interacción de la escuela con organismos y/o instituciones de la comunidad.
- Mantener actualizada la documentación del establecimiento exigida por las diferentes entidades que participan en el proceso de enseñanza de los menores.
- Organizar los aspectos técnicos-administrativos, en relación con el buen funcionamiento del establecimiento.
- Controlar y dar a conocer los problemas de asistencia y retiro de los alumnos/as.
- Dar a conocer a todo el personal aspectos administrativos, normativas, reglamentaciones o información recibida del Ministerio De Educación.
- Fomentar e incentivar la interacción entre los profesionales, con el fin de estimular las buenas relaciones humanas.
- Participar en la selección de los profesores del establecimiento.
- Informar al personal acerca de todos aquellos aspectos que se relacionen con el área académica.
- Mantener actualizada la información técnica y administrativa del establecimiento, en sistema SIGE.
- Facilitar la fiscalización de los organismos reguladores.
- Supervisar que la infraestructura del establecimiento se encuentre en adecuadas condiciones.

Jefa Unidad Técnico-Pedagógica

- Generar un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza a través de un mejoramiento continuo de la calidad técnico-pedagógica.
- Aplicar adecuadamente normativas técnicas emanadas del Ministerio De Educación.
- Organizar actividades con la familia y la comunidad, con la finalidad de detectar, difundir y prevenir.
- Mantener actualizada la información técnica referida a los alumnos.
- Asesorar, orientar y supervisar la labor docente respecto a técnicas, pautas de tratamiento, metodología y evaluación del proceso educativo.
- Organizar, planificar y evaluar reuniones técnicas que incluyan estudio de casos y análisis de temas específicos
- Establecer nexos técnicos con entidades inherentes a la comunidad.
- Mantener al día y entregar en los plazos dados, la documentación técnica dispuesta, tanto por el establecimiento como por el Ministerio de Educación.
- Supervisar y orientar las planificaciones de acuerdo con las normas establecidas para ellas

- Organizar y calendarizar reuniones técnico-fonoaudiológicas, de apoderados y efemérides a realizar en forma mensual.
- Promover y organizar jornadas de perfeccionamiento.

Encargada de Convivencia Escolar

- Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de convivencia escolar que determine el consejo escolar.
- Promover la participación y trabajo colaborativo de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el consejo escolar.
- Implementar las medidas sobre convivencia escolar que disponga el consejo escolar.
- Contar con experiencia y formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos y experiencia en mediación escolar.
- Conocer y comprender el enfoque formativo de convivencia escolar planteado en la política nacional de convivencia escolar, así como la normativa que lo define o lo regula.
- Debe mantener una mirada objetiva de las situaciones planteadas.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflictos entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Aplicar protocolos de acción, frente a situaciones de violencia entre adultos de acuerdo con la ley de violencia escolar N 20.536, Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento.

Educadoras Diferenciales

- Guiar el proceso educativo, con un alto grado de profesionalismo en su función.
- Ser entusiasta, dinámica, creativa y solidaria, con mentalidad al cambio y a nuevos desafíos, respetuosa y tolerante con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Dominar el Curriculum nacional, orientaciones y normativas que rigen la educación Parvularia.
- Capacidad para planificar didácticamente y evaluar su propia praxis docente.
- Capacidad para organizar distintos ambientes, y considerar actividades de aprendizajes según características de los niños y niñas.

- Capacidad de articular e integrar permanentemente.
- Capacidad para trabajar activa y creativamente en equipos diversos.
- Liderar equipos y grupos de trabajos.
- Responsabilidad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Ser empática y de escucha activa, así como de expresión clara de ideas, emociones y sentimientos.
- Capacidad de dar y recibir crítica constructiva.
- Capacidad de pro-acción y propensión a la mejora continua.
- Interés por perfeccionarse en herramientas docentes.
- Capacidad para trabajar en forma cooperativa y colaborativa.
- Trabajar en conjunto con la directora y asistente de aula para que la comunidad educativa en su totalidad alcance la visión, misión, y sellos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Mantener ordenada la documentación de los alumnos.
- Determinar estratégicas de trabajo con los niños y niñas.
- Evaluar constantemente el proceso educativo de los niños y niñas.
- Entregar información a los apoderados con respecto al tratamiento de PEI en lo que se refiere a horario y días de atención.
- Respetar los conductos regulares referidos a: permisos administrativos, aviso de ausencias y atrasos.
- Capacidad para atender y solucionar las dudas de los padres y apoderados.

Fonoaudióloga

- Poseer conocimiento de las etapas de desarrollo de las niñas/os de 3 a 6 años.
- Poseer conocimiento de las necesidades educativas asociadas al TEL.
- Tener conocimiento de los derechos y deberes de los niños/as.
- Poseer habilidades sociales para trabajar con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener interacciones positivas con los párvulos y apoderados.
- Organizar sesiones con los niños/as individuales o grupales hasta 3 niños/as mínimo por media hora a la semana.
- Cumplir con el plan anual, en sus apartados de planes generales y específicos con evaluaciones y Plan de tratamiento.
- Saber desarrollar articulaciones mensuales con las docentes.
- Llevar un registro por cada párvulo.
- Aplicar pruebas estandarizadas

- Evaluar diagnósticamente e informar con formularios al MINEDUC y a los apoderados.
- Planificar y desarrollar capacitación a docentes, técnicos y familias.
- Participar en todas las reuniones del establecimiento.
- Favorecer la participación de los padres en el reforzamiento de la terapia fonoaudiológica.
- Asesorar y colaborar en materias técnicas, relativas a la especialidad.
- Asesorar a los docentes en temas específicos del área del lenguaje.

Técnicos en atención de párvulos

- Conocimiento de las etapas de desarrollo de los niños y niñas de 3 a 6 años.
- Conocer las necesidades educativas asociadas al TEL.
- Conocer los derechos de los niños y niñas.
- Tener habilidades sociales para trabajar con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Responsabilidad en la recepción y entrega los niños y niñas a sus apoderados.
- Uso adecuado del lenguaje técnico, tono, dicción y contenidos.
- Disposición positiva al trabajo proactivo y creativo.
- Habilidades para implementar ambientes y espacios educativos.
- Saber implementar planificaciones didácticas.
- Saber elaborar material didáctico.
- Ofrecer contención socio emocional a los niños y niñas.
- Estimular de forma permanente al niños y niñas en el lenguaje.
- Actuar conforme según cumplimiento de protocolos de actuación.
- Administrar el material pedagógico del aula, llevando inventario y realizando mantención.
- Monitorear rutinas y normas de comportamiento.
- Participar activamente en reuniones técnicas.
- Supervigilar a los niños y niñas durante los recreos, actos públicos, y rutinas de sala.
- Mostrar y cuidar su presentación e higiene personal, así como la del entorno laboral.

Auxiliar de Aseo

- Expresar amabilidad y alegría en el trato permanente con los alumnos/as .
- Colaborar con la higiene y seguridad.
- Vigilar la puerta del establecimiento.
- Saber atender a párvulos y apoderados al constituir la “primera imagen” de la escuela.
- Desarrollar acciones para mantener limpio, higienizado y sanitizado los espacios escolares.
- Participar en las actividades de capacitación en las que se le convoque.
- Mantener las señaléticas de seguridad.
- Llevar inventario y control de uso del material fungible de aseo.
- Mantener bodegas en orden y con los depósitos clasificados según uso.
- Apoyar la vigilancia en los recreos, actos públicos y salidas pedagógicas.
- Acompañar en la formación de hábitos.
- Manejar contenidos esenciales de los protocolos de actuación.

Niños y Niñas

- Al finalizar el tratamiento los niños y niñas poseerán las siguientes habilidades; expresión oral fluida y adecuada a su nivel.
- Nivel comprensivo adecuado a su edad cronológica.
- Autoestima adecuada.
- Buenos hábitos de higiene y presentación personal.
- Alumnos legres, dinámicos, optimistas, sociables y amistosos.
- Alumnos solidarios, honrados, leales, respetuosos y generosos.
- Conocedores de sus derechos y deberes
- Promotores de libertades propias y de los demás.
- Tolerantes, con respeto a la diversidad.
- Promotores del cuidado, mantención y protección del medio ambiente.

Familias, padres y apoderados

- Deben conocer y participar activamente de las actividades propuestas por la escuela.
- Comprometerse responsable y activamente en el tratamiento de sus hijos.
- Conocer y participar en el Plan Educativo Institucional de la escuela.
- Asistir y ser puntuales a las reuniones, citaciones y actividades acordadas.
- Respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar.

- Mantener lealtad y compromiso con la escuela que eligieron libremente para la formación de su hija/o.

XIV. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nuestra Escuela De Lenguaje, “Millaray Del Sol”, establece los siguiente Objetivos Estratégicos de acuerdo con las distintas dimensiones, las que serán implementadas, y en constante evaluación, que permita mejorar y/o perfeccionar nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Dimensión	Propósito	Responsables
Gestión Pedagógica	Gestionar los procesos pedagógicos buscando nuevas opciones de aprendizajes para el logro de su formación integral y superación TEL.	Directora – UTP Equipo de Gestión
Liderazgo	Posicionar a la escuela dentro de la comunidad, realizando alianzas estratégicas, y buscando nuevas vinculaciones que ayuden a enriquecer la gestión de la escuela.	Directora Equipo de Gestión
Gestión de Recursos	Asegurar el buen uso de los recursos, así como el seguimiento para favorecer el bienestar de los niños/as y el trabajo eficiente y eficaz del personal	Directora Equipo de Gestión Sostenedor
Formación y Convivencia	Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes a todos los integrantes de la comunidad educativa, informando y formando sobre las garantías y responsabilidades.	Directora Equipo de Gestión Encargada Convivencia Escolar
Formación Ciudadana	Contribuir a la formación valórica de todos los integrantes de la comunidad educativa, en temas de ciudadanía.	Directora Equipo de Gestión

Seguridad Escolar	Formar en autocuidado y mutuo cuidado, a todos los integrantes de la comunidad educativa, en los temas que inciden en su sobrevivencia, seguridad y protección.	Directora Equipo de Gestión
Apoyo de la inclusión	Fomentar la cultura de respeto y promoción de la diversidad en la comunidad educativa, propendiendo a que un gran porcentaje de niños y niñas supere sus condiciones TEL.	Directora Equipo de Gestión.
Sexualidad, Afectividad y Género	Formar en auto cuidado y cuidado mutuo a todos los integrantes de la comunidad educativa en temas de sexualidad, afectividad, y género, con respecto a los tipos de familia, culturas y creencias.	Directora Equipo de Gestión
Desarrollo Profesional Docente	Generar la actualización del equipo docente y de asistentes de la educación, a través de capacitaciones internas y externas, y de procesos de sistematización de buenas prácticas.	Directora Equipo de Gestión

XV. EVALUACIÓN DEL PEI ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El presente PEI, se realizó durante el año 2022, y será considerado como referente para el nuevo Plan de Mejoramiento Educativo. A partir de esta instancia, el PEI se evaluará anualmente, y por cada año, en relación con los logros de cada Plan de Gestión, y de manera conjunta y sistemáticamente poder evaluar las prácticas pedagógicas y los indicadores que permitan a la organización mejorar constantemente.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MILLARAY DEL SOL
RBD 26477-6
Av. Jorge Ross Ossa 560. Ciudad del Sol. Puente Alto
www.millaraydelsol.cl